

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 0717 DE 2026

(Febrero 17)

"Por medio del cual se realiza un encargo"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0715 de 2026, al servidor **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.591.023 de Arauca, quien desempeña el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03**, adscrito al área Financiera de la planta global del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, por medio de la Resolución No. 0715 del 03 de marzo de 2026 le fue autorizado un permiso remunerado por atención de familiar enfermo comprendido entre el **tres (03) de marzo y el cinco (05) de marzo de 2026**.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, define la situación administrativa de encargo y dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, con o sin desvinculación de las funciones propias de su cargo.

Que revisada la hoja de vida de la servidora **TANIA RANGEL PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.584.172**, se constató que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del ITTDAR para desempeñar, en calidad de encargo, las funciones del empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03**, adscrito al área Financiera.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargo. Encargar a la servidora **TANIA RANGEL PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.584.172**, quien ocupa el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03**, adscrita al área de Talento Humano, de las funciones del empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03**, del área Financiera de la planta global del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, **desde el tres (03) de marzo y el cinco (05) de marzo de 2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la servidora **TANIA RANGEL PARDO** y al servidor **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ SERNA**, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara
Secretaria General ITTDAR
Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo 
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR